



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 368.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO TEÓFILO ALMADA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 257/2024 del 13 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación extraordinaria y disponer el pase a situación de retiro del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, del Primer Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Teófilo Almada, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)".

Que los artículos 79, inciso d) y 85 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Administrativo y Técnico.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 3820 del 6 de mayo de 2024, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, acuerda la Jubilación Extraordinaria al señor Teófilo Almada, con cédula de identidad civil número 1.826.182, funcionario de la Administración Pública, conforme al Informe Técnico N° 2748/2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 368.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO TEÓFILO ALMADA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

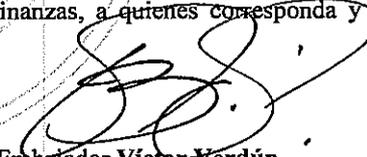
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria a partir del 8 de mayo de 2024, al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Teófilo Almada, con cédula de identidad civil número 1.826.182, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dispóngase el pase a situación de retiro en el Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Teófilo Almada, en virtud a lo dispuesto en el artículo 85 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto